

SESION 57.A ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CRUCHAGA Y SILVA C.

SUMARIO

1. Se despacha el proyecto sobre legislaciones de las expropiaciones de Chintaguay y El Valle.
—————
2. El señor Azócar formula observaciones sobre la explotación de las reservas salitrales.
—————
3. Se trata de los artículos pendientes del proyecto sobre rebaja de rentas de arrendamientos.
—————
4. Se acuerda enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto sobre construcción de un Liceo de Lautaro.
—————
5. Se acuerda preferencia para el proyecto sobre rentas de arrendamientos.
—————
6. Se acuerda enviar a Comisión el proyecto sobre Código de Aguas.
—————
7. Se acuerda rectificar un acuerdo en el proyecto sobre cobro de honorarios de peritos
—————
8. El señor Azócar se refiere a un oficio del señor Ministro del Interior, al Director del Cuerpo de Carabineros sobre represión de los agitadores.
—————
9. El señor Concha (don Aquiles) formula observaciones sobre la industria del cobre y la nueva planta beneficiadora. Se suspende la sesión.
—————
10. A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta. Se levanta la sesión.
—————

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo	Maza F., José.
Bórquez P., Alfonso.	Moller B., Alberto.
Bravo O., Enrique.	Méndez, Jerónimo.
Concha S., Aquiles.	Morales V., Virgilio.
Concha, Luis Ambrosio.	Muñoz C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Opazo L., Pedro.
Errázuriz, Maximiano.	Ortega, Rudecindo.
Estay C., Fidel Segur-	Ossa C., Manuel.
do.	Portales V., Guillermo.
Figueroa A., Hernán.	Ríos Arias, J. M.
Grove V., Hugo.	Rodríguez de la S., Héc-
Guzmán, Eleodoro En-	tor.
que.	Silva C., Romualdo.
Hiriart C., Osvaldo.	Silva S., Matías.
Lafertte G., Elías.	Ureta E., Arturo.
Lira I., Alejo.	Urrejola, José Francis-
Martínez Montt, Julio.	co.
Martínez, Carlos A.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 55.ª Ordinaria en 19 de agosto de
1940 (Especial)

Presidencia del señor Bravo

Asistieron los señores Alessandri, Azócar, Cruz, Estay, Grove Hugo, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Ortega, Ossa, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 53.ª, en fecha de hoy, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 54.ª, en esta misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno, recados en los siguientes asuntos:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, para expropiar unos terrenos; y

En el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable Senador, don Julio Martínez Montt, sobre concesión del Casano de Viña del Mar a chilenos.

Quedaron para Tabla.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre rebaja de las rentas de arrendamiento

Continúa la discusión de este negocio, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Artículo 6.º

Sigue el debate sobre este artículo.

Usan de la palabra los señores Martínez don Carlos, Azócar, Walker, Ossa, Ortega, Lira y Grove don Hugo.

Cerrado el debate, se procede a votar el artículo, y resulta aprobado por siete votos contra 4.

Con la misma votación, se dan por aprobadas las modificaciones que propone la Comisión.

Artículo 7.º

Usan de la palabra los señores Walker y Martínez don Carlos.

El señor Lira, pide segunda discusión.

Continúa la primera discusión, y usan de la palabra los señores Martínez don Carlos y Azócar.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Azócar.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio de la Contraloría General de la República:

Santiago, 20 de agosto de 1940.— Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copias de los decretos números 2,594, de 7 de agosto de 1940, expedido por el Ministerio de Hacienda; 1,663, de 13 del mismo mes, del Ministerio de Fomento y 1,085, de 15 de diciembre de 1939, dictado por el Ministerio de Salubridad, copias de sus respectivos antecedentes, insistidos por el decreto de Hacienda número 2,653, de 14 de agosto de 1940, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 14 de agosto del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E.— **Bruno Krumenacker**, Subcontralor General.

2.o Del siguiente oficio de la Comisión Mixta, encargada del estudio del proyecto que modifica el Código de Procedimiento Penal:

Santiago, 20 de agosto de 1940.— Tengo la honra de comunicar a U.S., que, con esta fecha, ha procedido a constituirse la Comisión Mixta encargada de estudiar el proyecto de modificación del Código de Procedimiento Penal, designando como Vicepresidente al señor Rafael Moreno E., y como Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Ureta E.**
—**F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

3.o De la siguiente moción del honorable Senador, don Gustavo Rivera:

Santiago, ... agosto de 1940. — Honorable Senado:

La reforma a los artículos 111 y 112, del Reglamento que acaba de aprobarse por unanimidad y que fué redactada y tramitada por el Senador don José Maza, deja a mi juicio, subsistentes dos cuestiones que

conviene reglamentar en forma definitiva.

La primera cuestión, que se relaciona con el artículo 111, se refiere a la determinación de lo que son Senadores en ejercicio y del voto de los que estuvieren enfermos.

A este respecto me parece que no pueden considerarse Senadores en ejercicio para los efectos de formar el número especial que la Constitución exige en las acusaciones políticas, a los colegas que se encuentran ausentes con permiso del Honorable Senado. Me parece, además, respecto a los enfermos que el hecho desgraciado de que no puedan concurrir por imposibilidad física no debe significar forzosamente un voto que en el hecho favorece al acusado, y, en consecuencia, no puede considerárseles como que están en ejercicio.

En cuanto a la segunda discusión, que se relaciona con el artículo 112, se refiere a determinar en forma clara que la mayoría requerida en ese caso es sólo la de los Senadores presentes en la Sala. Aunque así se desprende de la redacción que se ha dado al artículo, es mejor que no quede duda alguna al respecto.

Por estas razones, propongo al Senado la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“1.o Agrégase al artículo 111, del Reglamento el siguiente inciso:

“Para los efectos de computar el número constitucional, no se considerarán Senadores en ejercicio los que se encuentren ausentes con permiso del Honorable Senado o del Presidente en su caso, y a aquéllos que por razón de enfermedad justifiquen, a satisfacción del Honorable Senado, su imposibilidad para concurrir”.

2.o El inciso 8.o del artículo 112, se reemplaza por el siguiente:

“El Honorable Senado resolverá como Jurado por la mayoría de los Senadores presentes, si la presentación es o no admisible”.—**Gustavo Rivera**.

4.o De doce informes de la Comisión de Solicitudes Particulares y doce de la Co-
108.—Ord. Sen.

misión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En los proyectos de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas:

A doña Teresa Castro viuda de Mardones e hijas.

A doña Sara Publides de Loyola.

A don Marcos Romo Benítez.

A doña Mercedes, doña Lucila y doña Sara Salazar Godoy.

En los proyectos de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión de gracia a las siguientes personas:

A doña Natalia Goldberg Spottke.

A doña María Muñoz v. de Cárdenas.

En el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de servicios, a don Demetrio Figueroa Campos.

En las solicitudes sobre pensión de gracia de las siguientes personas:

De don Manuel Segundo Zepeda Hurtado.

De doña Julia Pinto Díaz.

De don Enrique Vergara Rodríguez.

De doña Emma Videla viuda de Castillo.

En la solicitud sobre abono de servicios a don Guillermo Núñez Gacitúa; y

En la solicitud sobre aumento de pensión a don Ricardo González.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión, a las 4.19 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 55.a, en 19 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 56.a, en 20 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

LIQUIDACION DE LAS EXPROPIACIONES DE CHINTAGUAY Y EL VALLE

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley en que se autoriza al Ejecutivo para liquidar las expropiaciones de Chintaguay y El Valle, para el servicio de agua potable de Iquique.

La discusión quedó pendiente en el artículo 2.o.

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.o Podrán acogerse a las disposiciones de las letras a) o b) del artículo 1.o, según la ubicación de los bienes expropiados, los propietarios que no hubieren percibido el valor de expropiación, que hubieren reclamado judicialmente del avalúo practicado por la Comisión de Hombres Buenos, y en cuyos juicios de reclamación de avalúo hubiere habido abandono en la instancia, aunque no totalmente tramitado, y aún aquellos en que el abandono de la instancia hubiera sido confirmado por la Corte de Apelaciones de Santiago”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Apoyado por los honorables señores Grove don Hugo y Martínez, don Carlos Alberto, pido que los demás artículos de este proyecto, como asimismo, el resto de los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho de la presente sesión, se posterguen hasta la próxima.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Creo que Su Señoría no tendrá inconveniente en permitir que se despache este proyecto, que es muy antiguo, y del cual sólo quedan tres artículos por aprobar.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— “Artículo 3.o Esta fórmula de liquidación regirá únicamente para los propietarios que la aceptaren, y por el sólo hecho de cobrar su valor

se entenderá que el interesado se desiste de todo reclamo judicial y administrativo, anterior o relacionado con la antigua tasación practicada por la Comisión de Hombres Buenos, designada por decreto del Intendente de Tarapacá número 170, de 16 de mayo de 1913".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 4.º Los propietarios que no aceptasen esta fórmula de liquidación, o que nada dijeren dentro del plazo de un año, sólo percibirán el valor de la expropiación, a fin de que le Comisión de Hombres Buenos mencionada".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 5.º Para efectuar el pago de esas expropiaciones la Dirección General de Obras Públicas podrá aceptar cualquier título que, a su juicio acredite satisfactoriamente el derecho del interesado, hecho lo cual dicho pago liberará al Fisco de toda responsabilidad, respecto del propietario y de los terceros que alegaren derechos al agua o los terrenos expropiados; pero subsistirá la acción personal del que se creyere verdadero dueño contra aquél que hubiere recibido el valor de la expropiación, a fin de que la restituya lo que le corresponde, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que procedieran y que debe pagar el que recibió el precio".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 6.º

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece conveniente poner como fecha de vigencia de la ley el 1.º de enero de 1941.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— A fin de que se cumpla con fondos del próximo año financiero.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobado el artículo 6.º, poniendo como fecha de vigencia de la ley 1.º de enero de 1941.

El señor **Lafertte**.— ¿Cómo quedó aprobado el artículo 1.º?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con la indicación aprobada ayer formulada por el honorable señor Silva, don Matías.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

Incidentes

CORPORACION DE PRODUCCION DE SALITRE Y YODO DEL ESTADO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, "El Mercurio" de hoy publica un editorial que se titula: "Explotación de las Reservas Salitres".

"El Mercurio", soy el primero en reconocerlo, es un diario ponderado, sus informaciones casi siempre son auténticas, sus editoriales como sus artículos de fondo, son bien estudiados, bien meditados y fundamentados en informaciones exactas. En muchas oportunidades no he estado de acuerdo con lo que se expresa en esos editoriales, pero siempre he considerado que sus fuentes de informaciones son exactas. Sin embargo, el editorial a que me refiero, contiene una serie de informaciones tan inexactas que no comprendo cómo un diario del prestigio de "El Mercurio", al tratar de un problema de tanta trascendencia como éste, incurre en tantas inexactitudes. Todos sus argumentos absolutamente todos, están basados en informaciones inexactas.

El Partido Socialista presentó a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados un proyecto que se titula: "Corporación de Producción de Salitre y Yodo del Estado", cuya finalidad es explotar las reservas salitrales del Estado, empezando por las pampas Pissis y Nebraska, ubicadas en la provincia de Tarapacá.

El editorial a que me refiero combate el proyecto, en primer término, fundándose en que no está debidamente financiado, y hace una serie de argumentos para demostrarlo, para llegar a la conclusión de que tiene un total de financiamiento de doscientos noventa y cinco millones de pesos, siendo que de la parte dispositiva del proyecto y de los estudios hechos por técnicos, se desprende que se requieren 400 millones, aun cuando hay otros técnicos que consideran que con 300 millones de pesos bastaría para el objeto. Como se ve, señor Presidente, se señala como primer error del proyecto la falta de financiamiento integral, lo que, a mi juicio, indica que el autor del editorial a que me refiero ni siquiera ha leído el proyecto, a pesar de que lo primero que debe exigírsele a una persona que critica un proyecto es haberlo leído y entendido.

Figura en el proyecto, además del financiamiento a que se refiere el editorial, la contratación de un empréstito en el exterior por la suma de doscientos millones de pesos, empréstito que tendrá la garantía del Estado, es decir, la Corporación de Producción de Salitre y Yodo del Estado, a más de la suma de doscientos noventa y cinco millones de pesos, estará autorizada para contratar un empréstito por doscientos millones de pesos más, destinados a la adquisición de la maquinaria, aunque se calcula que ésta importará un desembolso de ciento cincuenta millones de pesos, pues se considera que es fácil contratar un empréstito en el extranjero por una entidad que va a tener un gran capital y para la compra de maquinaria.

Y, todavía, no se pide una amortización a largo plazo, sino en un plazo que puede ser más o menos corto. En consecuencia, esta es la primera información inexacta dada por "El Mercurio", para combatir este proyecto.

La segunda información dice: Entre otros financiamientos se ha indicado 15.000.000 de pesos anuales que entregará la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, o sea, contiene una disposición por la cual la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo deberá contribuir con 15.000.000 de pesos anuales durante cinco años, esto es, con 75 millones de pesos en los cinco años.

Los que han elaborado este proyecto no son locos. ¿Qué tiene que ver la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo con el financiamiento de esta otra Empresa? Nada.

La Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, se dice y se sostiene, no es ni siquiera una entidad semifiscal; los directores fiscales en la Corporación son sólo contralores, delegados del Gobierno para controlar determinadas operaciones que se deben hacer. En consecuencia, el legislador, sin ir contra el derecho sagrado de propiedad de que se habla, y, sin ningún interés superior no podrá ir a disponer de los recursos de la Corporación de Producción de Salitre y Yodo. De manera que, vuelvo a sostener que "El Mercurio", antes de comentar este proyecto, ha debido estudiarlo y esos 15.000.000 de pesos a que se ha referido, no es la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, la que debe darlos, sino el Estado.

"Y todavía la disposición agrega que en los Presupuestos deberá consultarse, a contar desde 1941, 15.000.000 de pesos hasta completar 75.000.000 de pesos".

Además se expresa:

"Basta exhibir ese programa para comprender que, si hubiera de prosperar la idea de convertir al Estado en organizador de la referida Empresa productora, sería menester empezar por el trastorno de las bases legales sobre las cuales han sido organizadas, tanto la actual Corporación de Ventas del Salitre y Yodo de Chile, como la Caja de Amortización...".

No se puede atentar contra las bases legales de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, puesto que no hay ningún financiamiento que se refiere a ella.

Ataca también el financiamiento en cuanto se refiere al aporte que tendrá que hacer la Caja de Amortización. Se determina en el

financiamiento que deberá contribuir con 50 millones de pesos, ¿por qué? Porque para el servicio de la deuda externa la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo le entrega a la Caja de Amortización el 25 por ciento de las utilidades que, si mi memoria no me engaña, ha sido en los últimos años de 80 millones de pesos ó 90.000,000. Pero, ¿por qué vamos a perturbar este servicio sagrado? Por una razón muy sencilla, y que los mismos acreedores la aceptarán; de manera que "El Mercurio", va a ser más papista que el Papa, como se dice vulgarmente, porque el criterio comercial, equitativo y la justicia siempre se imponen, sobre todo en los grandes empresarios, en los grandes rentistas, que tienen una cultura y una inteligencia superior para poder apreciar lo que les conviene a ellos mismos. Sabemos que nuestra industria salitrera está empeñada en una lucha de costos con el salitre sintético, y que debemos colocar a nuestra industria en situación de poder dar la batalla en el mercado internacional. Las guerras comerciales e industriales son como estas otras guerras que está sufriendo la humanidad, y así como, está triunfando el elemento bélico nuevo, moderno, también en las luchas comerciales deben triunfar los métodos modernos: tenemos que recurrir a los nuevos procedimientos, a las nuevas organizaciones, para colocarnos en situación de poder dar la lucha, de poder hacer la competencia, de poder triunfar.

Tenemos, felizmente, una gran planta, la planta americana, que está en situación de afrontar una lucha de costos. Con otra planta, con el mismo procedimiento americano o con un procedimiento más perfeccionado, que se puede establecer en relación con la calidad de los terrenos de Pisis y Nebraska, seguramente tendremos éxito.

Si no modernizamos nuestra industria salitrera, ella será vencida y desplazada del mercado internacional. En consecuencia, ¿tienen o no interés los acreedores en mantener esta industria? Es la principal fuente de pago que tenemos, porque todas, absolutamente todas las utilidades que provienen del salitre y del yodo son destinadas al pago de la deuda. Ha llegado, pues, el momento de decir a esos acreedores: "Ustedes tienen

que contribuir a la estabilización de esta industria. Nosotros vamos a contribuir a ello con 250 millones de pesos; ustedes van a contribuir sólo con 150 millones, a razón de cincuenta millones anuales, y en seguida tendrán seguridad completa de sus pagos, hasta que se extingan las obligaciones".

No sé por qué se quiere complicar el problema salitrero, que es un problema como cualquiera otro de comercio o de industria y que hay que resolver con el mismo criterio comercial con que se resuelven esos otros problemas.

Yo quiero colocarme en la situación de un fundo, que es la organización económica más simple. Supongamos que el dueño de un fundo tiene una deuda y hace un convenio con sus diversos acreedores. Ese dueño de fundo dice en un momento dado a sus acreedores que no les puede pagar, porque el fundo no le produce, porque la explotación que está haciendo es de un producto ya desplazado, porque sus costos son elevados y está produciendo a pérdida y hace presente que necesita organizar la explotación para producir con utilidades, a fin de poder con esa renta— porque no tiene otra forma de pago — hacer frente a sus compromisos. Y les dice: "yo tengo este plan: voy a cambiar la explotación del fundo en ésta otra forma y de esta manera el fundo producirá todo lo que necesito para pagar mis deudas. Es indudable que en esta situación no queda disyuntiva.

Distinto sería decirle a esos acreedores: señores, tomaré estos 50.000,000 de pesos durante tres años, para objetos que no tienen ninguna relación con la explotación del fundo.

A los acreedores les interesa esta situación más que a nosotros mismos, ésa es la verdad de las cosas, porque representa la estabilización de la industria salitrera, que para mantenerse y resurgir necesita modernizarse, ya que en otra forma no puede entrar a competir con las otras. Sabemos que los costos de la industria salitrera sintética son muy bajos. Hoy mismo hemos querido subir el precio del salitre para compensar la carestía de los fletes y seguros y no hemos podido hacerlo. El salitre sintético, en la parte

que está fuera de la guerra, sigue vendiéndose, principalmente, en los Estados Unidos a los mismos precios antiguos y, entonces, nosotros tenemos que arrastrar este peso enorme del flete caro.

Por esta razón, el Presidente de la Comisión Chilena a la Conferencia de La Habana, señor Schnake, ha planteado este problema en los Estados Unidos y ha solicitado una rebaja en los fletes, a fin de que nuestro salitre pueda competir en igualdad de condiciones en el mercado norteamericano, mercado indispensable para nosotros, por ser el más grande de los que nos quedan libres.

Indicaciones.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— ¿Me permite el honorable señor Azócar?

El señor Secretario dará cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

En seguida podrá continuar Su Señoría.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Ortega formula indicación para que se envíe en informe a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley, de iniciativa de Su Señoría, relativo a autorizar la inversión de un millón 500 mil pesos en la construcción de un edificio para el Liceo Mixto de Lautaro.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— Si no hay oposición, se dará a este proyecto el trámite solicitado.

Acordado.

El señor **Guzmán**. — ¿Está informado este proyecto por la Comisión de Educación?

El señor **Secretario**. — No, honorable Senador.

Esta Comisión estuvo citada para hoy, para tratar, entre otros, de este asunto; pero no hubo número. Y el honorable señor Ortega había dejado la indicación en mi poder.

El señor **Lira Infante**. — No hubo número porque a esa misma hora celebró sesión la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y varios miembros de esta Comisión forman parte también de la de Educación, entre ellos el que habla.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— En consecuencia, se enviará este proyecto a la Comisión de Hacienda.

El señor **Secretario**. — El honorable se-

ñor Lira Infante formula indicación para dar el primer lugar de la Tabla Ordinaria de la presente sesión y de la especial de 7 a 8, al proyecto de ley sobre rebaja de rentas de arrendamiento.

El señor **Walker**. — Para aceptar esta indicación yo necesitaría formular otra, señor Presidente.

Está en el primer lugar de la Tabla el proyecto relativo al Código de Aguas, y para poder acoger la petición del honorable señor Lira Infante sería necesario acordar — cosa que han solicitado varios honorables Senadores — que el proyecto de Código de Aguas sea enviado nuevamente a Comisión hasta la sesión del martes próximo.

Yo propondría que se fijara un plazo, hasta el sábado de la presente semana, para que se formulen las indicaciones que los señores Senadores deseen hacer respecto de este proyecto, con el objeto de que puedan ser consideradas por la Comisión en su sesión del lunes. Una vez informado este proyecto por la Comisión, pasaría a ocupar el primer lugar de la Tabla, que ya le asignó el Honorable Senado en acuerdo anterior.

Formulo indicación en este sentido.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación del honorable señor Walker, para enviar a Comisión el proyecto sobre Código de Aguas hasta el martes próximo, sin que pierda el primer lugar de la Tabla y para fijar hasta el sábado de la presente semana como plazo dentro del cual los señores Senadores podrán formular indicaciones.

Naturalmente, la Comisión considerará también las indicaciones ya presentadas.

Queda aprobada la indicación.

El señor **Lira Infante**. — Como no quiero perjudicar el despacho de solicitudes particulares, propongo que la indicación que he formulado respecto del proyecto sobre arrendamientos rija sólo para la primera mitad de la Segunda Hora quedando vigente el acuerdo de destinar la última parte de ella a solicitudes particulares.

El señor **Silva Cortés**. — Si no hay inconveniente, quedará acordado que en la primera mitad del Orden del Día de esta sesión se tratará del proyecto sobre arrendamiento.

mientos y que la segunda mitad se dedicará a solicitudes particulares.

El señor **Guzmán**. — Yo ampliaría la indicación del honorable señor Lira Infante, para que se prorrogara el Orden del Día en media hora a fin de dedicarla a las solicitudes particulares.

El señor **Walker**. — No se puede; hay otra sesión acordada para las 7 P. M.

El señor **Guzmán**. — Retiro, entonces, mi insinuación.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del honorable señor Lira Infante.

Aprobada.

El señor **Azócar**. — Estos asuntos debieron resolverse una vez terminada la hora de incidentes.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— Tiene razón el honorable señor Azócar.

Puede continuar Su Señoría usando de la palabra.

RECTIFICACION DE UN OFICIO DEL SENADO.

El señor **Ureta**. — Permítame el honorable señor Azócar decir breves palabras.

Me permito solicitar el asentimiento unánime del Honorable Senado para que se rectifique un oficio enviado a la Honorable Cámara de Diputados, en el que se le comunica la aprobación de una indicación que yo formulé en la discusión del proyecto sobre defensa del Fisco en los juicios relativos a cobros de honorarios por peritos.

Leo en el Boletín de Sesiones, en la página 1,345, el texto de mi indicación en la forma en que fué puesta en discusión y en que se aprobó, pero en el oficio enviado a la Honorable Cámara de Diputados, que se inserta en la página 1,486, aparece el texto de dicha indicación en forma distinta.

La petición que formulo tiende a que se rectifique este oficio que se inserta en la página 1,486 del Boletín reemplazando la indicación a que me refiero por la que aparece en la página 1,345 del Boletín.

Las razones son las siguientes: la diferencia entre los dos textos es pequeña: uno se refiere a sueldos y el otro a gratificaciones. El artículo transitorio propuesto por el ho-

norable señor Walker y por mí, que se aprobó por unanimidad, decía:

“Mientras las personas que actualmente desempeñan los empleos de Jefe y de Abopropiedad Austral de la Dirección General gados del Departamento de Colonización y de Tierras y Colonización, pertenezcan a dicha repartición, continuarán rigiendo respecto de ellas las disposiciones de los decretos expedidos por el Ministerio de Hacienda números 562 y 1,022, de 9 de febrero y 16 de marzo de 1937, respectivamente...”

El señor **Azócar**. — Yo pediría que se acordara prorrogar la hora a fin de poder terminar mis observaciones.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar la hora por todo el tiempo que dure la interrupción que el honorable señor Ureta ha hecho en su discurso al honorable señor Azócar.

Si no hubiese oposición se la podría prorrogar por media hora, sin perjuicio de la votación que debe tener lugar a las 5 P. M.

El señor **Lira Infante**. — No hay necesidad de tanto, con un cuarto de hora basta.

El señor **Azócar**. — Yo entonces me opondré a toda indicación...

El señor **Lira Infante**. — ¿No le bastaría a Su Señoría un cuarto de hora para terminar? Yo no me opongo a que se le dé más tiempo, pero creía que eso sería suficiente.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo he solicitado 15 minutos de su tiempo al honorable señor Azócar.

El señor **Ureta**. — Yo voy a terminar en unos segundos, señor Senador.

La indicación que he formulado termina así:

“... y regirán, asimismo, para dichos funcionarios el aumento de sueldo en la proporción que indica el artículo 3.º, y la asignación quinquenal que establece el artículo 4.º de esta Ley”.

En cambio, en el oficio enviado a la Honorable Cámara de Diputados se dice en la parte final: “... y regirá, asimismo, para dichos funcionarios la disposición del artículo 3.º de esta ley, en cuanto asigna una gratificación del 20 por ciento de sus sueldos, y la del artículo 4.º de la misma”.

Por esto, solicito el acuerdo unánime de

la Sala para modificar la redacción del artículo en los términos que he indicado, o sea, en la forma en que aparece redactada la indicación a fojas 1,345 del Boletín.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para proceder a la modificación del artículo en la forma indicada por el honorable señor Ureta.

El señor Secretario ha hecho traer los antecedentes de este asunto y los tiene a la vista.

El señor **Azócar**.— Lo que procede es facultar a la Mesa para que haga esta rectificación de acuerdo con el honorable señor Ureta. Se trata de arreglar algo que notoriamente se despachó en forma errónea.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— Quedará entonces acordado facultar a la Mesa para que, de acuerdo con el honorable señor Ureta, proceda a corregir la redacción del artículo de que se trata.

Acordado.

Puede continuar el honorable señor **Azócar**.

CORPORACION DE PRODUCCION DE SALITRE Y YODO DEL ESTADO.

El señor **Azócar**.— Además, debo recordar que la industria salitrera está sujeta al régimen de licencias que la lleva al trueque. Con este régimen de licencias, además que se impone la condición del trueque del salitre con el producto o mercadería que quiera vender el otro país, se fija precio al salitre. En realidad, las naciones compradoras han comenzado a fijar precio a sus fertilizantes, entre ellos, al salitre, en condiciones que nosotros, por el alto costo de producción de nuestro abono, no podemos vendérselo. En consecuencia, como el régimen de licencias puede mantenerse en vigencia por un número indefinido de años, debemos ponernos en situación de poder aceptar los precios impuestos por las naciones compradoras.

La Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, en sus últimas operaciones, no ha pretendido obtener un alza desmedida de precios para el salitre, pues no ha querido incurrir en el grave error que durante la

anterior guerra europea cometieron los industriales y los gobernantes de aquella época en nuestro país, que por ganar mucho en el presente, sacrificaron el porvenir de la industria.

En efecto, ante el alza desmedida en el precio del salitre chileno, las naciones compradoras, viendo que en casos de guerra, podían necesitar grandes cantidades de este producto, del que nosotros teníamos el monopolio, se asustaron con los altos precios y tomaron sus medidas de resguardo. Por eso, la Corporación de Ventas, procediendo con un criterio muy prudente, no ha querido especular ni aprovecharse de las actuales circunstancias de la guerra; y ha fijado para los pedidos de salitre el precio corriente, que regía desde antes de la guerra, más el costo de alza de los fletes.

Si nosotros queremos mantener la industria salitrera, tenemos que colocarla en situación de que su producción dé renta, porque ninguna industria puede mantenerse a pérdida.

Se han mecho algunas publicaciones, que han sido contestadas por la Corporación de Ventas, en que se expresa que se pueden poner en el mercado 5 millones de toneladas de salitre, en circunstancias que se hacen los mayores esfuerzos para poder vender 1.450,000 toneladas.

Creemos nosotros que debido a la buena organización, debido a las política de precios razonables comerciales, llegaremos a esa venta, pues el año pasado, por ejemplo, las ventas alcanzaron a un millón ochocientos mil toneladas.

Además, hay que considerar que estamos sujetos a otra situación, cual es la de que hay necesidad de crear el mercado interno de mercaderías extranjeras, pues todas las naciones compran siempre que a ellas también se les compre. En consecuencia, estamos sujetos al régimen primitivo del trueque, ya que la mayor parte de las naciones carecen de divisas con qué comprar en el extranjero, y en ese caso tienen que recurrir a dicho sistema.

En consecuencia, señor Presidente, nos encontramos frente a un problema difícil: si queremos aumentar la producción de salitre, debemos consumir más mercaderías

extranjeras, y, a la vez, dar mayor poder adquisitivo a las masas porque, de otra manera, aunque se produzca más salitre, dada la organización económica y financiera que impera en el mundo, no podremos llegar nunca a grandes cifras de producción. Asimismo, hay que considerar que la industria salitrera no está en situación de otras industrias a las que no les importa obtener una utilidad pequeña si tienen una gran venta porque así compensan la menor ganancia.

A obviar todos estos inconvenientes tiene de la nueva organización por medio de plantas mecanizadas que trabajarán a un bajo costo en los terrenos salitrales más ricos del país.

Nuestro Partido no improvisa, como se hace en el artículo editorial que comento. Por eso, ha tomado todas las medidas para que no haya desconfianza en esta Corporación, y ha formado un directorio absolutamente independiente; ha dado autonomía a esa Corporación. Nombrarán el directorio las instituciones económicas fiscales y semifiscales más respetables, de modo que va a constituirse un organismo directivo que dará plena confianza al país y al mercado internacional.

No queremos mezclar la política en esta clase de instituciones, porque no son los políticos los que deben administrarlas, sino los técnicos, los hombres capacitados, los prácticos son quienes deben y saben organizar y manejar las finanzas de las industrias. Además, señor Presidente, y en esto respeto la opinión de "El Mercurio" porque en cuestiones de principios podemos luchar; "El Mercurio" tiene sus principios, como los tienen Sus Señorías; los respeto, pues, pero también nosotros tenemos nuestros principios y ellos son los que debemos imponer y consignar en todas las leyes que sean elaboradas por nuestro Partido.

Se dice que el Estado no puede entrar en esta clase de explotaciones, a lo que yo contesto ¿y la industria sintética? He pedido la información respectiva, para demostrar que hay varias industrias sintéticas en el mundo, que son empresas de Estado y son mucho más complicadas que la industria de la elaboración del salitre natural. En consecuencia, todos los argumentos que ha hecho

"El Mercurio", están basados en informaciones inexactas.

Yo siento orgullo, señor Presidente, de que mi Partido haya presentado ese proyecto, que constituye un anhelo de la zona norte y que creo que resiste a toda crítica, a la crítica en la zona salitrera, la crítica de los técnicos y la crítica ante la opinión pública.

La opinión de las provincias del norte y las de todos el país decidirá — estoy seguro — que debe ser convertido en ley en la forma en que ha sido presentado por el Partido Socialista.

REBAJA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Permítame el honorable señor Azócar. El Honorable Senado ha acordado votar a las 5 P. M. algunos artículos del proyecto sobre rebajas de las rentas de arrendamientos. Su Señoría continuará después.

Hay dos artículos cuya discusión particular quedó terminada en sesión anterior y cuya votación debe practicarse hoy.

El señor **Secretario**. — Quedó pendiente, para votarse hoy, el artículo 7.º, conjuntamente con las indicaciones que se han formulado respecto de él.

Hay una indicación del honorable señor Silva Cortés para redactar la parte inicial del artículo diciendo: "El propietario que por la causal exclusiva de tener el arrendatario hijos o niños bajo su potestad o su cuidado, desahucie o ponga fin al arrendamiento, será castigado con multa de..."

El señor **Maza**. — ¿Y el que subarrienda? Aquí se trata del propietario arrendador; ¿y si hay una persona que se dedica a subarrendar? No quedaría incluida en la indicación del señor Presidente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — La verdad es que el subarriendo es, hasta cierto punto un arriendo, pero hay otra indicación...

El señor **Maza**. — Podría decirse simplemente "arrendador" en lugar de "propietario arrendador".

El señor **Walker**. — Hay otra disposición del proyecto que dice que lo dispuesto con

respecto al propietario se aplicará también al arrendador.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Hay otra indicación más comprensiva, que se va a leer. De modo que yo retiraría mi indicación si se produjera acuerdo para aceptar esta otra.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Lafertte, para que en el inciso 2.º, después de la palabra “propietario” se agreguen las siguientes: “representante o administrador”.

El honorable señor Lira Infante ha formulado indicación para substituir el artículo 7.º por el siguiente: “Artículo... Ningún propietario de casa destinada al arrendamiento, que conste de tres o más piezas de dormitorio, podrá negarse sin causa justificada a darla en locación a jefes de familia numerosa.

Se entenderá por familia numerosa, para los efectos de esta disposición y sus sanciones, la que se componga de los padres o de uno de ellos y, además, de tres o más hijos legítimos menores de edad.

Será considerada como causa justificada la insolvencia del que desea arrendar la casa. El onus-probande corresponderá a éste.

El señor **Maza**. — ¿Y los que viven con sus abuelos o con apoderados?

El señor **Azócar**. — ¿Y los que son hijos ilegítimos? Grandes hombres, que han prestado grandes servicios a la Patria, han sido hijos ilegítimos.

El señor **Walker**. — Puede suprimirse esa palabra.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Podría decirse “niños a su cuidado”. En ese sentido parecía haber acuerdo.

El señor **Secretario**. — “Art... El propietario que contraviniera la disposición anterior, podrá ser obligado, a requerimiento del interesado a que se refiere el inciso 2.º del artículo precedente, a darle en arrendamiento la casa, previa la consignación de la renta correspondiente a un mes o a pagar, en subsidio, una multa equivalente a esa misma renta.

El producido de esta multa será entregado a la Caja de la Habitación Popular, para que los destine a la concesión de préstamos

a particulares que deseen construir casas de tres o más piezas dormitorios en las condiciones que determina la ley 4,950.

A falta de interesados por dichos préstamos los dineros a que se refiere el inciso anterior serán invertidos por la Caja de la Habitación Popular en la construcción directa de casas de ese mismo tipo.

Las cuestiones a que dé lugar la aplicación del presente artículo, se tramitarán en la forma establecida en el artículo 16.º de esta ley”.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — La indicación del honorable señor Lira Infante necesita de la unanimidad del Senado para ser votada.

Si no hay inconveniente, se votará.

El señor **Lira Infante**. — Permítame, señor Presidente. Mi indicación requiere la unanimidad para ser votada en este momento; pero para ser aprobada en la discusión del proyecto requiere simple mayoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿No habría medio de impedir que se votara eso?

El señor **Guzmán**. — Yo pido, señor Presidente, que pasen nuevamente a Comisión todas estas indicaciones o artículos nuevos, que contienen una diversidad de materias que no pueden ser resueltas así de buenas a primeras.

El señor **Walker**. — Es un solo artículo.

El señor **Guzmán**. — Son varios y sobre varias materias.

El señor **Lira Infante**. — Entonces corresponde pronunciarse sobre el artículo pendiente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — El artículo 7.º.

El señor **Lira Infante**. — Yo renovaré mi indicación más adelante.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En votación el artículo 7.º.

El señor **Maza**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es a propósito de la votación. Una vez desechado el artículo, ya no había remedio.

Yo creo que los artículos de esta naturaleza, que imponen penas por el no cumplimiento de la obligación de arrendar habitaciones a familias con niños, no han dado

resultado en ninguna parte. Siempre hay una manera de burlar estas disposiciones. En cambio, han dado buenos resultados los premios para los que arrienden en estas condiciones, los que consisten en rebajas de ciertas cargas, etc.

El señor **Lira Infante**. — Pero eso no puede hacerlo el Senado.

El señor **Azócar**. — Es una nueva idea, que se puede tomar en cuenta.

El señor **Lira Infante**. — Ya se propuso en días pasados; pero el hecho es que el Honorable Senado no puede tener la iniciativa en materia de contribuciones.

El señor **Walker**. — La idea está considerada en el proyecto. Hay una disposición que establece una exención de contribuciones para los que edifiquen casas destinadas a esta clase de habitaciones.

El señor **Maza**. — Pero eso no soluciona el problema a que se refiere este artículo.

Me parece que sería posible encontrar algún procedimiento para dar un aliciente que invitara a los propietarios a arrendar a las familias con niños.

Hay que considerar lo que significa la disminución de la natalidad para el país. Porque la verdad es que ya se considera una fatalidad que una madre tenga hijos, pues les es muy difícil encontrar empleo.

El señor **Lafertte**. — Y ahora no encuentra casa.

El señor **Maza**. — Y ahora no encuentra casa tampoco.

Por eso yo me permitiría, ya que están pendientes otros artículos, pedir que se recabara el asentimiento unánime del Honorable Senado para que esta disposición quedara pendiente hasta el lunes próximo, para ver manera de buscar alguna solución con los señores Senadores que han presentado indicaciones.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay oposición, quedarán aplazados el artículo 7.º y las indicaciones presentadas respecto de él.

El señor **Maza**. — Los autores de las indicaciones podrían quedar encargados de presentar una fórmula de redacción.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay inconveniente, el artículo y las in-

dicaciones formuladas se votarán en la sesión del lunes próximo al término de la primera hora, como lo ha propuesto el honorable señor Maza.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Sobre el artículo 9.º quedó también cerrado el debate.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se procederá en la misma forma con respecto a este artículo.

El señor **Secretario**. — Hay una indicación del honorable señor Lira Infante para agregar a este artículo el siguiente inciso: "Si el arrendador exigiere escritura pública, el valor de ésta será de cargo suyo".

El honorable señor Hiriart propone suprimir la parte final del inciso primero desde donde dice: "...y la fecha y Notaría" que se otorgó el instrumento público que acredita el dominio del tercio".

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo en la parte no objetada.

Acordado.

En votación la indicación del honorable señor Lira Infante.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

En votación la indicación del honorable señor Hiriart.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

Puede continuar el honorable señor Azócar.

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR AL DIRECTOR GENERAL DE CARABINEROS.

El señor **Azócar**. — Paso a ocuparme ahora de otra materia, y declaro que lo hago forzado por mis principios.

Los que tenemos principios y luchamos por ellos nos vemos obligados a veces a combatir los actos de personas a quienes estimamos, a quienes apreciamos, en quienes reconocemos altos méritos, pero como en un caso dado se apartan de nuestras convicciones, tenemos que criticar sus actos.

Pero no deseo que lo que voy a decir se considere como un ataque personal, sino como un ataque a un principio emitido por

quien estoy seguro de que en el fondo de su conciencia me encontrará razón. Me refiero al oficio enviado últimamente por el señor Ministro del Interior al Director General de Carabineros.

Tengo una alta estimación por el señor Ministro del Interior; reconozco que es un hombre de gran cultura, de gran talento y de profundas convicciones democráticas. Por eso cuando S. E. el Presidente de la República lo designó Ministro, junto con el señor Mora, yo dije inmediatamente: ha sido una acertada elección. Para mi Partido también fué una designación afortunada; así lo estimó. Pero, hemos visto después que el señor Ministro del Interior ha mandado una circular en la que pide a Carabineros que persigan fuertemente a los agitadores.

Qué entiende el señor Ministro por agitadores?

El señor **Durán**. — Lo dice implícitamente la misma circular.

El señor **Azócar**. — Recuerdo que al señor Alessandri se le llamó agitador; al honorable Senador señor Grove también se le ha calificado mil veces como agitador. Todos los hombres que predicán sus ideales han sido considerados como agitadores. Jesucristo fué también un agitador, porque predicó en los tiempos del paganismo; iba a todas partes predicando sus ideales, por las ciudades y los campos, hasta que su ideal triunfó y el paganismo fué desplazado. Así también, los que sustentamos nuevos ideales vamos por todas partes predicándolos, con la fe profunda de que hacemos una buena obra, de que el ideal que nosotros sustentamos es el que dará bienestar y felicidad a nuestro pueblo. Predicamos, no por los intereses pequeños y mezquinos, no por buscar situaciones electorales, que para nosotros son secundarias, sino para formar un espíritu nuevo, porque antes de traer el nuevo orden de cosas, es preciso formar el nuevo espíritu. Este espíritu nuevo, señor Presidente, es el que nosotros hemos estado formando en las ciudades y en los campos. No vamos contra el orden ni predicamos la perturbación del trabajo. Mas, estimamos que es indispensable el orden para el triunfo de nuestro ideal.

El señor **Durán**. — A esas personas no se refiere ni se aplicará la circular, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Su Señoría lo juzga así, pero no tiene la autoridad que da la circular. Si se la hubiera dado a Su Señoría para apreciar y determinar quién es agitador, yo lo escucharía. Un juez está capacitado también para determinar si un individuo es o no agitador; pero ahora esa autoridad estará entregada al carabínero.

Recuerdo, que en tiempos pasados, cuando los carabineros resolvían los problemas con el palo, con el sable, con la carabina, se echaban encima el odio de todo el pueblo. Hoy día hemos apartado al Cuerpo de Carabineros de estas represiones brutales y es así como tiene la confianza y el cariño del pueblo. En todas nuestras concentraciones ¿hemos necesitado, acaso, del control del Cuerpo de Carabineros? No, señor. El orden lo hemos mantenido nosotros mismos. Un distinguido diplomático, observando una de estas concentraciones, dijo: esto es admirable en un pueblo nuevo, como el pueblo de Chile; este orden no lo había visto en ninguna parte.

Es este un presagio de triunfo, porque nosotros tenemos la convicción de que no vamos a triunfar por el desorden, por la perturbación, sino mediante el orden de nuestra organización política. Lo que rechazamos es el orden policíaco. Por eso nuestra prédica en las ciudades y en el campo es para mantener la disciplina y el orden y no para atacar contra el derecho de propiedad, ni para producir huelgas ilegales e injustificadas, y nunca hemos recurrido a la violencia.

Si esta circular hubiera sido dictada por el régimen pasado, si la hubiera firmado el Ministro Salás Romo, yo habría protestado aquí con toda energía, como protesté por muchos actos suyos, y para ser consecuente con mis actitudes de ayer, hoy debo protestar también de esta nota que tan mal ha caído en la masa general. Es un error de un gobernante, que seguramente será enmendado por el señor Labarca, quien, como hombre de talento y capacidad, reconocerá su error y enmendará rumbos. En política hay que enmendar rumbos continuamente. Al-

quien dijo que de 10 veces, en política hay que cambiar 9.

Tanto es así, que la Confederación de Trabajadores de Chile ha acordado lo siguiente:

“Declarar públicamente que dicho oficio es un atentado contra las libertades democráticas, contra la Constitución Política del Estado y contra el espíritu que orienta la obra del Gobierno y la combinación política que le sirve de sustentación. El entrega a los dirigentes de los sindicatos a la autoridad policial y al abuso patronal. Es en el hecho una agresión directa contra el proletariado de la C. T. Ch. y sus organizaciones sindicales”.

He dicho que el Partido Socialista es un gran partido obrero, porque su gran masa está formada por ellos. En consecuencia, debemos estar con los obreros y con la C. T. Ch.

Yo pregunto: ¿qué se pretende con la referida disposición? ¿Se pretende acaso detener el movimiento en marcha para la solución del problema de la tierra? ¿Se quiere que el obrero campesino siga siendo considerado como trabajador, o como lo consideraba Aristóteles? Aquí el honorable señor Morales me va a permitir una cita histórica...

El señor **Morales**. — Y tanto que critica cuando yo hago una cita histórica...

El señor **Azócar**. — ¿Cuándo vivió Aristóteles?

El señor **Walker**. — Hace más de 24 siglos.

El señor **Morales**. — En el año 99 de la última Olimpiada, es decir, en 698 antes de Jesucristo.

El señor **Azócar**. — En el año 698 antes de Cristo. Pues bien: ya en esa época estaba planteado el problema campesino. Pero, ¿cómo se estimaba que debían ser los campesinos? Como hoy se quiere que sean los campesinos de Chile.

Aristóteles, en su obra “La Política”, dice: “Respecto de los cultivadores de la tierra, se necesita que sean esclavos, que no pertenezcan a la misma nación y que no sean muy valientes”.

En cambio nosotros, señor Presidente, queremos que los obreros agrícolas sean co-

mo todos los ciudadanos, que tengan mejor standard de vida y el confort con que debe vivir un hombre en un país civilizado, y para conseguirlo, naturalmente, no les vamos a decir que incendien las sementeras, sino que les aconsejamos que trabajen con constancia, porque la base de toda riqueza está en el trabajo; de manera que si quieren mejorar de situación, tienen que trabajar y que de ellos exclusivamente depende que su salario sea elevado para que puedan alimentar y vestir mejor a sus hijos. En consecuencia, es absolutamente inexacto que en nuestro Partido haya personas que puedan ser sindicadas como agitadores en los campos.

El señor **Hiriart**. — No dice eso la circular del señor Ministro del Interior, y el señor Labarca no ataca en ella a ningún partido.

El señor **Azócar**. — A la tierra se le ha llamado “Madre Tierra”, porque es la base principal de la producción, la que da el alimento, o sea, que da vida a los pueblos. De ahí es que, como alguien ha dicho, su régimen se vincula a las luchas sociales habidas en todas las naciones en distintas épocas, de manera que sería propio de estadistas mediocres no preocuparse de este problema.

El señor **Hiriart**. — Por eso es que hay que defender a la madre tierra.

El señor **Azócar**. — Como se sabe, todas las luchas sociales, las más apasionadas que cita la historia, están relacionadas con el problema de la madre tierra.

El señor **Hiriart**. — En consecuencia, hay que defender a la madre tierra de los malos hijos.

El señor **Azócar**. — Eso es lo que quiere el Partido Socialista: que de una vez por todas se solucione el problema de la tierra.

El proyecto de reforma agraria es una parte del programa del Frente Popular. S. E. el Presidente de la República juró solemnemente; yo asistí al acto del juramento, y declaro que me emocioné y siempre he tenido y tengo plena confianza en que don Pedro Aguirre Cerda cumplirá ese juramento y hará cumplir todas las partes de ese programa.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No fué juramento; fué sólo promesa...

El señor **Morales**. — ¿Qué cosa juró?

El señor **Azócar**. — Juró el programa que contiene, entre otros, la reforma agraria, y eso es lo que nosotros estamos predicando, y ahora, cuando el grito del campesinado de todos los fundos y pueblos rurales se hace oír, se quiere decir que esa es la obra de los agitadores.

El señor **Hiriart**. — No, honorable colega, no se dice eso.

El señor **Azócar**. — Para terminar, señor Presidente, diré qué es la reforma agraria, no definiéndola con mis propias palabras, sino con las de un autor de fama internacional, que en un breve concepto claro y preciso, lo consigna en una obra especial sobre las reformas agrarias de todo el mundo.

El señor **Urrejoia** (don Francisco). — ¿Qué relación hay entre la reforma agraria y agitadores?

El señor **Azócar**. — A los que predicán esta reforma se les llama agitadores. Dice este autor: "Hay que entender que una reforma agraria no implica solamente dividir las tierras a tontas y a locas, en donde se ubican y quedan allí aislados los productores, sin orientación, desunidos, sin capital y sin defensa. No es una simple colonización individualista.

Una reforma es un proceso completo, que comienza con la solución de la cuestión de la tierra, y sigue con el agrario, actual y futuro, orientándolo, educándolo, y preparándolo para las luchas del progreso común. La cooperativa, la escuela rural, las escuelas técnicas, los semilleros y viveros, etc., son todo un conjunto tendiente a formar no una educación solamente teórica del productor, sino también práctica. De manera que, puede verse, no es asunto tan simple como muchos lo creen. Se trata de programas integrales de Gobierno, tendientes a crear nuevas estructuras agrarias que llevarán, por lo demás, un mayor bienestar y los beneficios de la civilización al campo".

Esta es la reforma agraria que nosotros predicamos en los campos. Si por esta prédica a los militantes socialistas se les considera como agitadores, aceptamos este calificativo y seguiremos luchando.

El señor **Hiriart**. — No es cuestión de

predica, honorable colega. Eso no importa.

El señor **Azócar**. — Quisiera estar en un error y haber interpretado mal al señor Ministro. Esa sería la mayor de mis satisfacciones.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Concha, don Aquiles.

El señor **Ossa**. — Con la venia del honorable señor Concha, voy a decir dos palabras respecto a las que ha pronunciado el honorable señor Azócar.

El señor Senador pide que el Ministro señor Labarca rectifique los conceptos de su circular, y yo creo que tendría que ampliar esta petición a las palabras que el Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Agricultura señor Fernando Moller, dijo en Buenos Aires ante una concurrencia numerosa y selecta. Entre los conceptos emitidos, se refirió también el señor Moller a los agitadores y, concordando con la opinión del Ministro de Agricultura señor Víctor Moller, expresó la necesidad de limpiar de ellos los campos.

Lo que ha dicho en su nota el Ministro del Interior señor Labarca, es lo mismo que dijo el Ministro de Agricultura en la inauguración de la Cooperativa Vitivinícola de Cauquenes e igual a lo repetido por el Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Agricultura.

Sería de lamentar que se hicieran las rectificaciones a que se ha referido el señor Senador, porque el Gobierno quedaría en situación muy desmembrada después de haberse producido coincidencia en estas declaraciones, que han sido hechas no sólo dentro del país sino fuera de él, en Buenos Aires.

PLANTA ELABORADORA DE COBRE

El señor **Concha** (don Aquiles). — Señor Presidente, cuando uno tiene ideales, tiene que sustentarlos, como dice el señor Azócar, hiriendo, muchas veces, los sentimientos de personas por las cuales tiene una verdadera simpatía y admiración. Es lo que me pasa con respecto al señor Azócar, con quien estoy en estos momentos en desacuerdo.

El nos ha hablado de la importancia que tiene la industria salitrera y de la necesidad de darles a los trabajadores de los campos un mejor salario. Con este salario, si es bueno, hay seguridad de reponer las energías perdidas en el día de trabajo. Nadie discute que es necesario que los campos produzcan alimentos, porque sin alimentos nos moriríamos de hambre.

Me voy a referir a otra industria que estimo de una importancia inmensamente superior a la del salitre, ya que el salitre ha sido reemplazado en el mundo por el producto sintético, mientras que el cobre—es la industria a que me voy a referir—no ha sido reemplazado en ninguna parte del mundo.

Quiero hacer alusión a la benevolencia que tuvieron mis honorables colegas, todos y cada uno de los señores Senadores, cuando, hace más de un año, tuvieron a bien aprobar por unanimidad en el proyecto que creó la Corporación de Fomento a la Producción, el artículo 1.º transitorio, que destinaba la suma de cuatrocientos mil pesos para hacer una planta elaboradora de cobre, beneficiando minerales oxidados, de baja ley. En esa ocasión no escapé al criterio del Honorable Senado la importancia que tenía esta planta, importancia que la ratifica el presidente de la Asociación Minera de Antofagasta, en carta que ha dirigido al Excmo. señor Cabero y en la que dice al respecto lo siguiente: "y me permito rogar a Ud. que interponga su valiosa influencia, en el sentido de que se dé a estos estudios del Senador don Aquiles Concha el mayor apoyo que el Estado les pueda prestar, pues la solución de estos problemas traerá para las provincias del norte días de bonanza como jamás los han visto en los mejores años del auge salitrero".

Esta es la opinión del presidente de la Asociación Minera de Antofagasta, señor D. Goldsworthy.

De modo que este problema no sólo es de palpitante actualidad, sino que es de una importancia trascendental para la vida económica de Chile.

En la industria del cobre, como lo va a ver el Honorable Senado, se puede pagar a los obreros a jornal el mínimo de 20 pesos

diarios, jornal que no lo puede pagar la agricultura y tampoco se ha pagado en la industria salitrera. Para este efecto, quiero hacer alusión a un oficio que he enviado con fecha de ayer al **Vicepresidente de la Corporación de Fomento a la Producción, señor Guillermo del Pedregal**, en los siguientes términos:

"Adjunto tengo el agrado de remitir a usted copia de una comunicación que, con esta fecha, he enviado al señor Director de la Caja de Crédito Minero, rogándole encarecidamente quiera hacer sacar copias para repartírselas a los señores Consejeros de la Corporación que usted tan dignamente dirige.

Agradeciéndole anticipadamente, le reitero los sentimientos de mi más alta consideración y aprecio.

Su affmo. y S. S — **Aquiles Concha**".

El oficio lo he enviado al Director de la Caja de Crédito Minero y al Presidente de la Corporación de Fomento a la Producción, por ser esta última entidad la que cuenta con los mejores técnicos de Chile para poder cerciorarse de si es efectivo lo que yo afirmo, si estoy o no en la razón. Y digo esto, porque he repetido en el Senado que ha llegado ya el momento de que en Chile se tomen muy en serio los grandes problemas nacionales.

Desde el momento que el cartel mundial del cobre afirma que tenemos en Chile el 30 por ciento de la reserva mundial del cobre, esta afirmación debe golpear a la imaginación de nuestros hombres de Gobierno y preguntarse si esto que dice el cartel mundial tiene alguna solución beneficiosa para los intereses económicos de nuestra Nación.

Tengo aquí a la mano una información de un periódico, que a mí no me ha causado asombro, porque de esta clase de yacimientos hay muchos en el país, en que trata del mineral **Sagasca** y dice que en él han sido cubrados seis millones de libras esterlinas en cobre.

Con el informe que he pasado a la Corporación de Fomento y a la Caja de Crédito Minero, pruebo palpablemente — y lo

voy a demostrar antes de quince días en la planta recién construída, que en ese yacimiento donde hay seis millones de libras esterlinas en cobre, se puede obtener una utilidad de tres millones de libras esterlinas.

Y digo esto, porque el mineral de Sagasca, queda muy cerca de una azufrera que yo conozeo en Tarapacá, San Antonio de Chaivirí.

Así que las materias primas de mayor importancia las tendría muy cerca.

Más de uno de mis honorables colegas conoce este mineral.

Con respecto a lo que afirmo en este informe que he enviado a la Corporación de Fomento y a la Caja de Crédito Minero, quiero decir que esta mañana he consultado a uno de los mejores químicos que hay en Chile, a quien le había dejado los antecedentes hace semanas atrás.

Me manifestó que no tenía inconveniente en declarar que lo que yo afirmaba era perfectamente cierto.

La comunicación a que he aludido dice así:

“Señor Director:

Tengo el agrado de poner en conocimiento de usted que he terminado la construcción de la planta para el beneficio de 40 toneladas de minerales de cobre oxidados de tres por ciento, que usted se dignó encomendarme por escritura ante el Notario don Luis Cousiño, con fecha 6 de octubre de 1939.

En consecuencia, solicito tenga a bien comisionar a un químico de la Caja y pedir otro en la Corporación de Fomento a la Producción para que controlen los resultados que se obtendrán durante el “ensayo” de la planta e informen en especial sobre las siguientes afirmaciones mías, que formulo anticipadamente:

1) Que los dispositivos de la planta permiten obtener, en forma continua, 70 metros cúbicos de solución diariamente, con 1,6 por ciento de cobre y 1,6 por ciento de anhídrido sulfuroso;

2) Que dicha solución se escurre por

gravedad y se calienta en forma continua a una temperatura de 150 a 160 grados centígrados, precipitándose durante este calentamiento 14 kilos de cobre por metro cúbico, o sea 980 kilos de cobre de 99 por ciento diariamente;

3) Que el costo total del beneficio se descompone como sigue:

Una tonelada de azufre	\$ 900.—
Una tonelada de carbón Lota	300.—
200 litros petróleo Diesel	200.—
Aceite y reactivos Laboratorio	100.—
Químico y mano de obra (20 obreros a 20 pesos diarios cada uno) y leyes sociales	500.—
Extracción y transporte de 40 toneladas de minerales de cobre de 3 por ciento	400.—
Imprevistos	100.—
TOTAL	\$ 2,500.—

Yo agradecería a los señores Senadores que mantuvieran en la memoria esta cifra de 2,500 pesos, valor de costo de la tonelada de cobre fino de 99 por ciento, en circunstancias que Potrerillos la produce a 3,500 pesos. Yo voy a decir algo que va a causar asombro en la industria cuprífera: Hay dos usinas, Chagres y Naltagua, que elaboran cobre y estas dos usinas están botando a la atmósfera millones de pesos de anhídrido sulfuroso anualmente. Esta afirmación es rotunda. Se la hago al país, a la Caja de Crédito Minero y a la Corporación de Fomento para ver si se atreve alguien a desmentirla.

Queremos que toda la riqueza minera cuprífera de Chile quede en manos de chilenos, para beneficio de todos, especialmente de los trabajadores. Creemos que esta renta de 20 pesos diarios no la van a ganar ni en la agricultura ni en las salitreras. No basta explotar el salitre si en un millón de toneladas se ganan cinco pesos.

Así no se enriquece una nación. Explotemos el cobre y cuando hayamos vendido seis millones de libras esterlinas y podamos decir que hemos ganado tres millones de

libras que quedan en el país, entonces, haremos una obra de verdadero interés nacional.

Termina la comunicación diciendo:

“4.o Que dicho cobre se ha cotizado en el mercado mundial, desde muchos meses antes de la guerra europea, y hasta hoy día, a más de nueve y un cuarto centavos norteamericanos la libra o sea a más de 5,096 pesos de nuestra moneda la tonelada”.

En circunstancia que a los dueños de minas les cuesta producir 2,500 pesos la tonelada.

“5.o Que secando en una centrífuga el cobre que se produce en la planta, se puede fundir sin ningún agregado en un hornito portátil, de crisol, a petróleo crudo, y vender los lingotes directamente a las industrias y manufacturas que emplean dicho metal”.

Y, en seguida:

“Que durante el ciclo de tratamiento se formarían diariamente más de tres toneladas de ácido sulfúrico diluidas en los 70 metros cúbicos de solución.

6.o Que terminado el ensayo se necesitarían materias primas en stock suficientes para continuar trabajando semanas sin paralizar la planta y fondos para pagar la mano de obra, mientras se vende el cobre producido”.

Esto, señor Presidente, lo afirmaba yo antes, sólo bajo la fe de mi palabra; ahora estoy en otra situación, y puedo decir al país, al extranjero y a todo el mundo, que en una entidad respetabilísima como es la central de energía de la London Power Co., ubicada cerca de Londres, en Battersea, y que dá la fuerza motriz a esa capital, lo mismo que la Compañía de Tracción y Alumbrado proporciona la fuerza motriz a Santiago, entidad que quema mucho carbón y por cuyas chimeneas sale humo que tiene 0,3 por ciento de anhídrido sulfuroso, aprovecha ese 0,3 por ciento para producir anhídrido sulfuroso puro. Esta compañía ha escrito un folleto para divulgar el sistema por ella empleado, porque en Inglaterra no se permite echar estos gases libremente a la atmósfera. Esta compañía ha hecho publicaciones en “Le Genie Civil”, número

2687, de 1934, página 139, y en “Industrial Chemist”, de los años 1935 y 1936, sobre sus procedimientos de aprovechamiento del anhídrido sulfuroso.

Además, puedo agregar que hay cinco usinas en Europa, que extraen el anhídrido sulfuroso de los hornos que lo contienen y éstas están: una en Finlandia que fabrica 50 toneladas diarias de anhídrido sulfuroso líquido; otra en Manchester, Inglaterra, con capacidad para 5 toneladas diarias; otra en Suecia, en la mina Boliden, que produce 70 toneladas de azufre diariamente; una en Francia, (30 toneladas diarias), y una en Alemania de cinco toneladas diarias.

De modo que queda en pie y deajo constancia de mis agradecimientos para el Honorable Senado, que aprobó **por unanimidad** la inversión de los 400,000 pesos. Puedo manifestar a mis honorables colegas que la planta está ya terminada y empezará a funcionar en unos quince días más, casi conjuntamente con la inauguración del Tranque de Cogotí, del cual dista un kilómetro, con lo cual quedará abierta una nueva vía de riqueza nacional. Esta es una verdadera riqueza nacional que no puede compararse con la minería actual, pues si sube un dólar el flete a los Estados Unidos, quiebran todos los mineros del cobre de Chile.

Estas informaciones han llamado la atención en el norte, donde se han publicado artículos de prensa anunciando “nuevos horizontes para la minería nacional” y “Documento enviado a la Corporación de Fomento por la trascendencia que tiene para el norte y para la verdadera minería nacional”.

El señor **Morales**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es tan importante lo que acabamos de oír que, al mismo tiempo envuelve una especie de desafío a los técnicos en materia de cobre, que me atrevo a formular indicación para que se publique íntegramente el discurso del honorable señor Concha, con los documentos que ha leído, a fin de que esta materia sea conocida por la opinión pública de todo el país.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — en sesión secreta para tratar asuntos particulares de gracia.
Si le parece al Honorable Senado, se procederá en la forma propuesta por el honorable señor Morales. —Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Antonio Orrego Barros.

Jefe de la Redacción.

SEGUNDA HORA

Sesión Secreta

A Segunda Hora, se constituye la Sala